INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 73/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 516/2018

ADENDA – ANEXO 3

DIPROAN S.R.L.

AÑO 2020

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 516/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **Abog. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Doria, C.I.N° 1.554.051** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I.N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma, **DIPROAN S.R.L.**, con RUC N° 80003833-9, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 860 c/ Republica de Siria (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Marcos Pablo MENDOZA MALLORQUIN**, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 19 de enero de 2.009, pasada ante la Esc. Dora Sanabria de Campos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 516/18 , suscripto en fecha 27 de febrero de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 088-005/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° N° 071-009/2020 de fecha 01 de setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 516/18, suscripto con la firma DIPROAN S.R.L., formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.",** conforme al siguiente detalle.-

DIPROAN SRL

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
68	51142904-003	1508	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	68.000	XYLESTESIN 2%S/V FRASCO AMP. 20ML MULTIDOSIS ESTERILE PACK CRISTALINA	BRASIL	10.040	682.720.000	13.600	136.544.000
													136.544.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: CONTRATO N° 516/18 G. 136.544.000.- (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N°5000010727/20 de fecha 04 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G.136.544.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°2759/20 de fecha 04 de agosto de 2020 para la ampliación del contrato N° 516-18 suscripto con la firma DIPROAN S.R.L.

Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 516/18

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Pablo Mendoza
DIPROAN S.R. L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo Yegros Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mejdi
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-009/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 516/18, SUSCRITO CON LA FIRMA DIPROAN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1717/20, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 672/2020, de fecha 20 de agosto de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación del Contrato N° 516/18, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-005/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma DIPROAN S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 516/18, de fecha 28 de diciembre de 2018;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, entre otras cosas, refirió cuanto sigue: *"Que, por Nota 26 de mayo de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la firma en cuestión la conformidad para realizar los trámites pertinentes para la Adenda de ampliación del Contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"*;

Que, por Nota de fecha 01 de junio de 2020, identificada como Expediente EXP-0000-2020-015008, la empresa DIPROAN S.R.L., dio su conformidad en referencia a la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 516/18;

Que, por Memorando de fecha 02 de junio de 2020, identificado como expediente MEM-7144-2019-000080, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 516/18, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-03 10:26:50.313354-04

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", fundamentando que lo solicitado tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir así las necesidades de nuestra Institución para la prestación de servicios de calidad a los pacientes asegurados hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

Que, por del Memorando DOP/DCS/N° 539/2020, de fecha 29 de junio de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación del Contrato N° 516/18, de la firma DIPROAN S.R.L., correspondiente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 548/2020, de fecha 15 de julio de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...Por lo tanto, en base en las normativa legales y reglamentarias citadas precedentemente resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 516/18, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/19, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 000516/2020, de fecha 21 de julio de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y por su intermedio solicitar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación del contrato con la empresa DIPROAN S.R.L.;

Que, por Memorando N° 5000010727/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que dicho pedido afecta el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 136.544.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2759/2020, de fecha 04 de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-03 10:28:00.315354-04

agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 516/18, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 694/2020, de fecha 12 de agosto de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Gerencia de Salud su V°B° para proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 18 de agosto de 2020, la Gerencia de Salud remitió su parecer favorable para la ampliación del Contrato N° 516/18, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/19 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 516/18, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", por el monto de G. 136.544.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato N° 516/18, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-03 10:28:50.319354-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-009/2020

3°) Establecer que las demás Cláusulas contractuales del Contrato N° 516/18 y sus Anexos, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos tendientes a la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Efectuar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-03 10:20:50.319354-04

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIPROAN SRL													
Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
68	51142004-009	1508	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	68.000	XYLESTENSIN 2%S/V FRASCO AMP. 20 ML MULTIDOSIS ESTERIL PACK CRISTALINA	BRASIL	10.040	682.720.000	13.600	136.544.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, IVA INCLUIDO.													136.544.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. María Belén Alé Nagile
Jefa de Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección de Abastecimiento y Logística

2020-09-03 10:28:50.319354-04

Informe de Anotaciones Personales

DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS .-

Número Documento: 80003833-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1371449.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 811070

NRO. CERTIFICADO: 279690

FECHA EMISION: 19-11-2020

VENCIMIENTO: 17-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003833

Nro. Certificado: 279690

Razon Social: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN

Actividad(es): DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ANESTESICOS

Fecha de Inscripcion: 14-12-1993

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es): 0006-61-0842 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Informe de Quiebras en línea

DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS .-

Número Documento: 80003833-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-37178.-

Lote 4074741963 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270105480059

FECHA 12/11/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003833	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/12/2020 NÚMERO DE CONTROL : 92AA08C0

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000383392AA08C0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 2759/2020

MEMORANDUM CA N° 5000010727

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **04.08.2020**

LPN SBE Nº 73/18 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.

7161301
LPN 73/18

PROG	GASTO	MONTO
2	352	136.544.000
	Total:	**136.544.000**

Karina Sil[illegible]mos Morínigo
Depto. de Presupuesto
Sección Ejecución y Control
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirampire

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Manuel Cristaldo
Jefe del Depto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

2020-12-15 18:39:55.514012-03

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 04.08.2020
Hora: 14:41:19

Decreto Nro. 3264/2020

Gerencia de Abastecimiento y Logística

Nro. CDP CDP 2759/2020
Fecha de Emisión 04.08.2020 **AÑO 2020**
Descripción LPN SBE Nº 73/18 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS. **Nro. P.A.C. 7161301**

Modalidad LPN 73/18
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	635.927.697.491	0	136.544.000	546.590.011.498	546.726.555.498	77.518.400.488-
													Total PAC	136.544.000			

2020-12-29 19:55:51.014012-03

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Justiniano
Jefe de Opto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Firma del Responsable
Dirección de la U.O. Presup.

Isabel Sanabria de Campo

Notaria y Escribana Pública

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS Nº. 880

Escritura de: PODER PARA LICITACION

Otorgado por: DIEROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS.

A favor de: MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN

No. 1 **Folio** 2 **Fecha** 19-01-2009

Protocolo: COMERCIAL **Sección:** "A"

PRIMER **Testimonio**

22 de Setiembre No. 1112 e/ 9 de Marzo y Avda. Eusebio Ayala
Telefax: 223-075 - Cel. 0981-947614 - escribanaisabel@hotmail.com
Asunción — Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD Nº 3212305

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE N. 1.112
REGISTRO : 0880

DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 880 22 de Setiembre Nº 1112 Tel.: 223.073 Asunción - Paraguay

PODER PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA DIPROAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN.- NUMERO: UNO (1)-. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los **DIEZ Y NUEVE** días del mes de **ENERO** del año mil **DOS MIL NUEVE**, ante mí:**DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del **Registro Nº 880, COMPARECEN:** El señor ING. **JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA**, con Cédula de Identidad Nº 811.070, casado, y la señora **MARIA CELEDONIA CHAPARRO DE CACERES**, casada, con Cédula de Identidad Nº 1.261.362; domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Pitiantuta Nº 860, de ésta Capital; son paraguayos, mayores de edad, hábiles, quienes justifican su identidad con los documentos precedentemente mencionados, doy fé, dicen que cumplieron con las leyes de caracter personal. Concurren al acto en nombre y representaciòn de la firma **"DIPROAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS** con RUC Nº 80003833-9; en sus caracteres de SOCIOS GERENTES, conforme a la cláusula SEXTA del Contrato Social.- Dicha sociedad fue constituída por Escritura Pùblica Nº 37 de fecha 17 de octubre de 1990, autorizada por la Escribana Pùblica Basilia Jara Servin, en donde constan su denominaciòn, domicilio, objeto y demas circunstancias de su funcionamiento, inscripta en el Registro Pùblico de Comercio, bajo el Nº 912, Serie "A", folio 3.888 y sgtes. de fecha 28 de noviembre de 1990; posteriormente modificada por Escritura Pùblica 67 de fecha 17 de diciembre de 1992, pasada ante la Escribana antes citada, inscripta en el Registro Pùblico de Comercio, bajo el Nº 209, Serie "B",

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

folio 1.404 y sgtes., Secciòn Contratos el 23 de junio de 1993, por ùltimo fuè modificada por Escritura Pùblica Nº 47 de fecha 20 de octubre de 2000, pasada ante mì la Autorizante, obrante al folio Nº 127 del Protocolo de Contratos Comerciales Secciòn "B", a mi cargo, por la cual la señora Ana Graciela Barreto de Espinola cediò y transfiriò todas sus cuotas sociales a la señora Marìa Celedonia Chaparro de Càceres y al Ing. Julio Cesar Espinola Medina, inscripta en el Registro Pùblico de Comercio bajo el Nº 367 Serie "B", folio 3528 y sgtes. Secciòn Contratos, en fecha 26 de Abril del 2001, y en la Secciòn Personas Juridicas , bajo el Nº 56, folio 621 y sgtes. Serie "A", en fecha 1º de febrero del 2001. Los Estatutos Sociales y sus modificaciones debidamente autenticados dejo agregados al Protocolo, doy fè.- Y el ING. **JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA**, y la señora **MARIA CELEDONIA CHAPARRO DE CACERES** en representación de la firma **"DIPROAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS** DICEN: Que, confieren **PODER PARA LICITACION,** a favor del señor **MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN,** con Cédula de Indetidad Nº 1.335.320, casado; domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la calle Pitiantuta Nº 860, de ésta Capital; para que en nombre y respresentaciòn de la Firma se presente a las LICITACIONES de Entidades Públicas, Autárquicas, Privadas, sus reparticiones en general. - **AL EFECTO** facultan al mismo a realizar los tramites pertinentes, presentar toda clase de escritos, títulos y documentos necesarios, suscribir contratos y todo instrumento propio de la naturaleza del acto, aceptar las cláusulas y condiciones establecidas y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD № 3212306

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE Nº 1112
REGISTRO : 0880

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
22 de Setiembre Nº 1112
Tel.: 228.075
Asunción - Paraguay

diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato. **PREVENGO LA INSCRIPCION, LEIDA Y RATIFICADA,** así otorgan y firman ante mí, de todo lo cual y del contenido de ésta escritura, como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la otorgante, doy fe. **FIRMADO: JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA. MARIA CELEDONIA CHAPARRO DE CACERES. ANTE MI DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI FIRMA Y SELLO. CORRESPONDE A LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL NUMERO 3163523. SERIE AE.**----------

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MARIA FLORIND
de

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AE Nº 3163523

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE Nº 1.112
REGISTRO : 0880

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 1 (UNO)

folio 2 (DOS) del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 880

con asiento en ASUNCION = PARAGUAY

y autorizada por LA NOTARIA PUBLICA DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTRESADO.-

a los DIEZ Y NUEVE días del mes

de ENERO del año. DOS MIL NUEVE

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
22 de Setiembre Nº 1112
Tel. 226.075
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
TASAS JUDICIALES - LEY 669/95

RODRIGO BOGADO
Cajero

4187842

A. G. Zamphirópolos S.A.

Poder

Anotación 020 Marzo de 2009 con
Presentado por — Fecha 14
recibo No. 1958455 02 Marzo
2009 SCI D.U II 63 Serie
223944 de
Registrador

Marisol Vázquez
Registrador

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PODERES Y MUEBLES

Abogado
MARIA ALEJANDRINA ROGADO C.
JEFA